

Resistencia a los antimicrobianos

Los agentes antimicrobianos son medicamentos que se utilizan para tratar las infecciones, en concreto las que son de origen bacteriano, y resultan fundamentales tanto en salud humana como en sanidad animal, aunque durante los últimos años algunas bacterias han presentado una resistencia parcial o total a varios de ellos. Este fenómeno, denominado resistencia a los antimicrobianos, preocupa cada vez más tanto en el ámbito de la salud pública como en el de la sanidad animal. Muchas de las acciones que se llevan a cabo en pro de la sanidad animal exigen la disponibilidad y el buen uso de medicamentos veterinarios de calidad, y sobre todo de agentes antimicrobianos. La sanidad animal es un componente clave de las políticas de bienestar animal, de seguridad alimentaria y de inocuidad de los alimentos. La OIE considera que es fundamental garantizar un acceso adecuado a agentes antimicrobianos eficaces para tratar las enfermedades animales, pero destaca la necesidad de que este acceso esté controlado por veterinarios bien capacitados y cuya ética esté garantizada por una Orden Nacional de veterinarios creada por la ley.

PUNTOS CLAVE

- Los antimicrobianos, fundamentales para tratar enfermedades bacterianas tanto humanas como de los animales, constituyen un Bien Público mundial.
- La lucha contra la resistencia a los antimicrobianos debe hacerse de forma coordinada entre los actores de la salud pública, la sanidad animal y el medio ambiente.
- El acceso a los agentes antimicrobianos destinados a los animales y el uso responsable y prudente de los mismos debe hacerse bajo el control y la vigilancia de veterinarios bien capacitados y cuya ética esté garantizada por un Organismo Estatutario Veterinario.

LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS, UNA PREOCUPACIÓN MUNDIAL Y GLOBAL

Junto con el uso masivo de agentes antimicrobianos en salud humana y en sanidad animal, durante las últimas décadas el mundo se enfrenta a una aceleración de la aparición de resistencias a los agentes antimicrobianos. Ahora bien, el descubrimiento de nuevos tratamientos no es suficiente para luchar contra las bacterias, los microorganismos responsables de enfermedades, en ocasiones graves, en el hombre y en los animales. Por lo tanto, es fundamental garantizar un acceso adecuado a antimicrobianos eficaces para tratar las enfermedades animales, proteger la salud humana y garantizar la seguridad alimentaria.

Además, la globalización de los intercambios de mercancías alimentarias y del turismo clásico o médico permiten que las bacterias resistentes, existentes o emergentes, colonicen fácilmente todo el planeta a pesar de las medidas preventivas que se apliquen a nivel local: los comportamientos de riesgo de un país, por lo tanto, pueden poner en peligro la eficacia y la disponibilidad de los antibióticos en todo el mundo.

EL CONCEPTO 'ONE HEALTH' (UNA SOLA SALUD) ES FUNDAMENTAL

El 60% de los agentes patógenos peligrosos para el hombre son de origen animal: hombres y animales tienen en común bacterias patógenas, de tal modo que es indispensable combatirlos y prevenirlas a nivel nacional, regional y mundial. Así pues, para reducir la aparición de fenómenos de resistencia, es precisa una armonización mundial e intersectorial de las estrategias y las medidas con vistas a coordinar mejor las políticas de la salud pública, la sanidad animal y el medioambiente.

En lo que respecta a la sanidad animal, para conservar la eficacia terapéutica de los agentes antimicrobianos es indispensable un uso responsable y prudente. Este es el objetivo que persigue la OIE, sobre todo mediante sus normas intergubernamentales desarrolladas con el apoyo de su red de expertos y adoptadas democráticamente por sus 180 Países Miembros.

UN COMPROMISO DE LA OIE A LARGO PLAZO

Desde hace más de 10 años, la OIE trabaja activamente en el ámbito de los productos de uso veterinario, como los agentes antimicrobianos, sobre todo mediante

conferencias internacionales. Ha elaborado una estrategia mundial en este sector, en estrecha colaboración con su red de expertos internacionales, así como con el conjunto de sus 180 Países Miembros y sus socios internacionales.

Sus objetivos son controlar mejor la producción, el registro, la importación y la distribución de los agentes antimicrobianos y regular su uso en los animales mediante una reglamentación adecuada, profesionales cualificados y una profesión veterinaria estructurada. También tiene por objetivo proporcionar apoyo a los países que lo necesitan, gracias a programas de solidaridad internacional.

COLABORACIÓN INTERSECTORIAL INTERNACIONAL

Desde 2010, la OIE también forma parte, junto con la OMS y la FAO, de la [Alianza Tripartita](#), estableciendo las responsabilidades respectivas de estas tres organizaciones dentro de la lucha contra las enfermedades de gran impacto sanitario y económico, sobre todo las zoonosis, gracias a la aplicación del concepto « Una sola salud ». La lucha contra la resistencia a los antimicrobianos es una de sus tres prioridades.

Las acciones de la Alianza Tripartita consisten en coordinar las estrategias de la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos a corto, medio y largo plazo, a escala mundial, y en apoyar su aplicación a escala nacional y regional.

Principalmente se llevan a cabo con los siguientes objetivos:

- asegurarse de que los agentes antimicrobianos conservan su eficacia
- promover un uso prudente y responsable de estos agentes
- hacer posible que todo el mundo pueda acceder a medicamentos de calidad.

La OIE también colabora con numerosas organizaciones internacionales, como la Comisión del Codex Alimentarius (CCA) que son socios clave para compartir datos y formular recomendaciones.

Plan de acción global contra la resistencia a los antimicrobianos

Recientemente, la OIE ha participado mucho en la elaboración del [plan de acción global de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos](#), adoptado en 2015 y que tiene por objetivo asegurar, durante el mayor tiempo posible, el tratamiento de las enfermedades infecciosas con antimicrobianos eficaces y de calidad. Este plan, que propone acciones clave para su aplicación en los próximos 5 a 10 años, destaca la importancia de las normas intergubernamentales de la OIE y apoya la aplicación, por parte de la Organización, de una [base de datos mundial sobre el uso de los agentes antimicrobianos en los animales](#) (cf. verso). Los 180 Países Miembros de la OIE han mostrado su apoyo a este plan a través de una [Resolución](#) adoptada por unanimidad en mayo de 2015.

Resistencia a los antimicrobianos

LAS NORMAS INTERGUBERNAMENTALES DE LA OIE

Desde hace cerca de 10 años, la OIE publica normas intergubernamentales respecto al uso responsable y prudente de los antimicrobianos en los animales [terrestres](#) y [acuáticos](#).

Estos textos, actualizados por completo en mayo de 2015, cubren tanto el uso de los agentes antimicrobianos como los programas de vigilancia, el seguimiento de las cantidades y la estimación de los riesgos de emergencia o de propagación de bacterias resistentes derivados de su uso en los animales. La OIE también publica normas intergubernamentales relativa a la [lista de los antibióticos importantes en veterinaria](#).

REGULACIÓN Y VIGILANCIA DEL USO DE LOS AGENTES ANTIMICROBIANOS SOBRE EL TERRENO

El éxito de la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos reside en la aplicación de estrategias mundiales por parte del conjunto de los países de los cinco continentes, establecidas por las autoridades de los sectores de la salud pública, la veterinaria y el medio ambiente. En lo que respecta a los servicios de sanidad animal, la aplicación de las normas de la OIE implica, a escala nacional:

- La presencia de una legislación adecuada en cuanto al uso de los agentes antimicrobianos
- La buena gobernanza de los sistemas nacionales de sanidad animal
- Una profesión veterinaria bien capacitada y regulada por la ley

Garantía de la buena gobernanza de los Servicios Veterinarios mediante una legislación apropiada

Los antibióticos no son productos anodinos que puedan venderse y utilizarse de manera libre. La venta debe estar regulada por la ley, y la distribución de productos falsificados, severamente castigada.

Además, la OIE preconiza que la profesión veterinaria esté regulada por la ley, con el fin de garantizar la ética profesional y la buena Gobernanza de los Servicios Veterinarios. Para ello, desarrolla normas intergubernamentales y programas relativos a la constitución y funcionamiento de [Organismos Veterinarios Estatutarios](#) nacionales y regionales, que disponen, mediante la ley, los poderes necesarios para garantizar el control de las licenciaturas, la ética y la excelencia profesional, y la expulsión de aquellos cuya conducta sea inapropiada.

Favorecer la excelencia de la profesión veterinaria

La profesión veterinaria, tanto en su vertiente pública como en la privada, tiene una función crucial ante la resistencia a los antimicrobianos, sobre todo en cuanto a supervisión de la prescripción y la dispensación de estos productos. Este es el motivo por el que la OIE también prevé directrices relativas a la [formación veterinaria inicial](#), recordando que las bases esenciales de una profesión organizada radican en unos profesionales que tengan formación de calidad.

Programas de refuerzo de las capacidades de los Servicios Veterinarios nacionales

La solidaridad internacional resulta crucial para ayudar a los países en vías de desarrollo y a países emergentes a aplicar las normas de la OIE, y para ello, la legislación, las estructuras y los recursos humanos y financieros necesarios.

En consecuencia, la Organización propone un apoyo constante a los Servicios Veterinarios, sobre todo mediante el [Proceso PVS](#) (Prestación de los Servicios Veterinarios).

Por otra parte, la OIE forma e introduce en la red puntos focales nacionales nombrados por sus gobiernos, para crear o modernizar las legislaciones en materia de producción, importación, distribución y uso de productos veterinarios y realizar, entre otras tareas, el seguimiento del consumo de antibióticos. Estos puntos focales proporcionan asistencia técnica a los Delegados nacionales ante la OIE.

Vigilar el uso de los agentes antimicrobianos

Hoy en día, en muchos países, incluidos los desarrollados, los agentes antimicrobianos son muy fáciles de conseguir para todo el mundo, de forma directa o indirecta, sin demasiadas restricciones. De 130 países recientemente evaluados por la OIE, más de 110 no disponían todavía de una legislación relativa a las condiciones de importación, fabricación, distribución y uso de productos veterinarios, entre ellos los agentes antimicrobianos. Así pues, estos productos circulan sin control como mercancías ordinarias y a menudo son adulterados.

A día de hoy, todavía no existe ningún sistema armonizado de vigilancia del uso y de la circulación de los agentes antimicrobianos en el mundo. Sin embargo, estos datos son necesarios para analizar y controlar el origen de los medicamentos, obtener información fiable sobre las importaciones, determinar su recorrido, y evaluar la calidad de los productos que están en circulación. En este contexto, los Países Miembros han solicitado a la OIE que recoja estos datos, de los que no se dispone, y establezca una base de datos mundial para el seguimiento del uso de los agentes antimicrobianos, en relación con el [sistema mundial de información zoonosaria](#) de la OIE.

Esta solicitud también está respaldada por la FAO y la OMS, en el marco del plan de acción global contra la resistencia a los antimicrobianos de la OMS. Así pues, la base de datos constituirá un punto de partida esencial para los trabajos de las tres organizaciones en su lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

LOS RETOS DEL FUTURO

Ahora es necesario que los países se comprometan a invertir a escala nacional para aplicar las estrategias internacionales. La cooperación internacional debe permanecer activa para garantizar la regulación de la producción, de las importaciones, de la comercialización, de la distribución y del uso de los agentes antimicrobianos a escala mundial.

Más vale prevenir

La OIE preconiza políticas que permiten disponer de una red veterinaria mínima para garantizar una vigilancia de la sanidad animal y, gracias a este dispositivo, también una detección precoz de las posibles epizootias (incluidas las zoonosis) y la reacción rápida para reducirlas al lugar en el que hayan emergido. Esta red permite, por otra parte, garantizar un nivel general de salud de los animales facilitando el uso juicioso, adecuado y limitado de productos veterinarios como los antibióticos.

Mantener la investigación de formas de tratamiento alternativas a los antibióticos

La OIE apoya los estudios recientes sobre las alternativas a los antibióticos (sobre todo las vacunas), y en este sentido destaca un [simposio internacional](#) sobre este tema que albergó en 2012, organizado por la Alianza internacional para la normalización biológica (IABS) y el Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA).

Para más información

- [Código Terrestre](#) (capítulo 6.6. ; capítulo 6.7. ; capítulo 6.8. ; capítulo 6.9. y capítulo 6.10.)
- [Código Acuático](#) (capítulo 6.2., capítulo 6.3., capítulo 6.4. y capítulo 6.5.)
- [Manual Terrestre](#) (directriz 3.1.)
- [Agentes antimicrobianos y resistencia a los antimicrobianos](#)
- [Lista de los agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria](#) (elaborada y actualizada por la OIE en 2015)
- [Portal sobre la resistencia a los antimicrobianos](#)
- [Resolución nº26: Combatir la antibiorresistencia y promover un uso prudente de los agentes antimicrobianos en los animales](#) (adoptada en mayo de 2015)
- [Ponencia de la conferencia mundial sobre el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en los animales](#) (marzo de 2013)
- [Ficha de la FAO/OIE/OMS sobre la lucha contra la antibiorresistencia](#) (en inglés)



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL
Proteger a los animales, preservar nuestro futuro